

ÁREA INTERNACIONAL

Feria InterSolar Europe 2018

Múnich (Alemania), 20 de Junio a 22 de Junio de 2018

InterSolar Europa se celebra cada año en la Messe München. Desde su fundación hace 26 años, Intersolar Europa se ha convertido en la plataforma industrial más importante para fabricantes, proveedores, distribuidores, proveedores de servicios y socios en la industria solar mundial.



SECTORES: Fotovoltaico, Térmico y Almacenamiento Energético

APOYO ICEX 25 %* (El % de apoyo será un **25%** para todas aquellas empresas que hayan participado con apoyo ICEX de 2 a 5 años; y del **30%** para todas aquellas empresas que sea su 1er año de participación con apoyo ICEX. No tendrán apoyo ICEX aquellas empresas que hayan participado más de 5 años). Los gastos de gestión de la ayuda ICEX serán del **15%** de la ayuda ICEX y se cobrarán después de la liquidación de dicha ayuda.

Para las empresas que participen dentro del pabellón agrupado

> ESPACIO (coste aprox. sin considerar la ayuda) (230€/m2 aprox.)

(Queda reservado el derecho de limitar el nº de m2 apoyables por empresa)

> DECORACIÓN (coste aprox. sin considerar la ayuda) (240€/m2 aprox.)

(Queda reservado el derecho de limitar el nº de m2 apoyables por empresa)

> TRANSPORTE IDA Y RETORNO DE LAS MERCANCÍAS (165€/m2 aprox.)

(Queda reservado el derecho de limitar el nº de m3 subvencionables por empresa)

Las empresas que soliciten participar, deberán estar al corriente de pagos a la Seguridad Social y a la Hacienda Pública y no haber sido sancionadas con la pérdida del derecho a la percepción de subvenciones o ayudas públicas.*Nuestra forma de cobro es mediante recibo domiciliado. Se cobrará después de la liquidación de la ayuda.

** Esta actividad es susceptible de ser cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER). La aceptación de la ayuda ICEX por parte de las empresas participantes, supone su aceptación a ser incluidas en la lista de operaciones publicada de conformidad con art. 115 apartado 2) del Reglamento (UE) 1303/2013. Esta aceptación también supone su permiso a que ICEX publique en su página web la conformidad de la empresa con el siguiente texto:

Soy conocedor de que esta actuación está cofinanciada con fondos europeos y me comprometo a indicarlo así siempre que deba hacer referencia a la misma, frente a terceros o a la propia ciudadanía. Por la importancia que considero tienen este tipo de ayudas para nuestra empresa, es por ello que valoro muy positivamente la contribución del FEDER, principal fondo de cohesión europea, por lo que supone de impulso a nuestro trabajo y en consecuencia al crecimiento económico y la creación de empleo de la región en la que me ubico y de España en su conjunto. Asimismo, si esa empresa resulta beneficiaria de una ayuda cofinanciada por Fondos FEDER, y en lo que respecta a la disponibilidad y conservación de los documentos justificativos, deberán tener en cuenta lo contenido en el artículo 140 del Reglamento (UE) 1303/2013, así como el artículo 125-4.b) del citado Reglamento para lo relativo a la contabilización de las operaciones. Toda la información relativa a las responsabilidades y obligaciones de las empresas beneficiarias en materia de Información y Comunicación, se encuentra disponible en la web de ICEX www.icex.es/fondosfeder *** Las ayudas previstas en el marco de esta actividad se concederán conforme a lo previsto en el Reglamento (UE) 1407/2013 de la Comisión de 18 de diciembre de 2013 relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis. La ayuda total de minimis concedida a una única empresa no podrá superar los 200.000 euros durante cualquier periodo de tres ejercicios fiscales, habida cuenta de las otras ayudas también percibidas durante este mismo periodo, de conformidad con lo previsto en el artículo 3, apartado 2, del Reglamento mencionado. De igual forma, le es de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio de desarrollo, en todo lo relativo a las ayudas dinerarias sin contraprestación económica al igual que la normativa interna de ayudas de ICEX aprobada por el Consejo de Administración de 12 de diciembre de 2012 "IMPORTANTE - ICEX valorará muy positivamente que las empresas que participen en los programas sectoriales autoricen al Departamento de Aduanas e II.EE. de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (siempre que no lo hubiera hecho previamente), a que remita a ICEX información sobre su comercio exterior. La autorización señalada se ha de cursar una sola vez. Más información en www.icex.es/siautorizaexporta

SECTOR:



Energía solar



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD



UNIÓN EUROPEA

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL

UNA MANERA DE HACER EUROPA

Contacto en ICEX:
Sra. María Sacristán
María.sacristan@icex.es
+34 91 349 19 40

FECHAS:

20 Junio a 22 Junio

ORGANIZACIÓN:



solartys
Asociación Española para
la Internacionalización y la
Innovación de las Empresas Solares

INSCRIPCIÓN:

Hasta el 4 de Abril de 2018
Admisión según:
1. Adecuación sectorial
2. Idoneidad del producto y/o experiencia comercial de la empresa
3. Orden de inscripción



FERIA ISE 2018

INSCRIPCIONES Y CONSULTAS: Santiago Meier, smeier@secartys.org / tf. 931828822

Empresa _____ CIF _____ Persona de
contacto _____ Tel. _____ Email _____

[] CONFIRMAMOS PARTICIPACIÓN EN LA FERIA INTERSOLAR 2018 CON _____ M2 DE STAND*